



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Mayo de 1974.

351/74

Expte. n° 1.489/73 - REF. 1/74

VISTO:

La resolución n° 509/73 por la cual se autoriza la realización de Seminarios referidos a la carrera de Antropología y la resolución n° 5/74 por la cual se reconocen los servicios prestados por el Lic. Federico AGUILO BONNIN en el desarrollo de los mismos; teniendo en cuenta la nota obrante a fojas 8 presentada por el mencionado profesional y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 4° de la resolución n° 509/73 de fecha 20 de agosto de 1973, por la que se fijaba al Lic. Federico AGUILO BONNIN, en concepto de retribución por el desarrollo del Seminario de ANTROPOLOGIA ANDINA, la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00).

ARTICULO 2°.- Derogar la resolución n° 5/74 por la que se reconocen de legítimo abono los servicios prestados por el Lic. Federico AGUILO BONNIN.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR